

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

"I.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO E INFRAESTRUCTURAS DE LAS CALLES PLAYA Y RÍO DE PEÑÍSCOLA.

OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, RDL 9/2008.-

Expediente contratación nº 1/2009.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 8 de enero de 2009 acordó incoar el oportuno expediente de contratación, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de mejora del espacio público urbano e infraestructuras de las calles Playa y Río de Peñíscola.

Por acuerdo de 22 de enero de 2009 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto por la cuantía de 1.214.752 €, IVA incluido, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (RDL 9/2008), partida 4320-61118 del Presupuesto Municipal 2009.

La licitación se publicó en el BOP nº 12, de 27 de enero de 2009 y en el Perfil de Contratante, presentándose en el plazo concedido al efecto, proposiciones por las siguientes empresas:

- 1) GRUPO FRANCO OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- 2) EDYCON, S.A.
- 3) REGIMOVÍ, S.L.
- 4) GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
- 5) PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 6) SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 7) UTE VIA LATINA, S.A. – OBREMO, S.L.
- 8) UTE GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS BENICARLÓ, S.L.
- 9) BECSA, S.A.
- 10) INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.
- 11) UTE ACTIA INICIATIVAS, S.L. - RIEGOVAL, S.L.
- 12) RENOS, S.L.
- 13) UTE MIRADOR, S.L. – CONSTRUCCIONES DÍAZ SALA, S.L.
- 14) AUDECA, S.L.
- 15) CLEOP, S.A.
- 16) BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 16 de febrero de 2009 acordó incluir a todas las mercantiles presentadas.



En sesión pública de la Mesa de 16 de febrero de 2009 se procedió a la apertura de las proposiciones de los licitadores y tras examen de las mismas se acordó, vista la pluralidad de modelos presentados, requerir a todos los candidatos para que presentasen aclaración en cuanto a los medios humanos a emplear en la obra, así como solicitar informe de valoración al Arquitecto Municipal respecto de las mejoras propuestas, revisión del proyecto y de los programas de trabajo.

Recibida aclaración de todos los licitadores en relación a los medios humanos a emplear en la obra, y visto el informe del Arquitecto sobre la valoración de las mejoras propuestas, y excluidas de las mismas las que no tienen relación directa con la obra o están ya incluidas en la misma, resultaron las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTAS		
	OFERTAS ECONOMICA	MANO OBRA. Media mensual de trabajadores a emplear	VALORACIÓN MEJORAS PROPUESTAS
GRUPO FRANCO OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	1.214.752,00	16,00	0,00
EDYCON, S.A.	1.094.793,07	22,50	57.931,03
REGIMОВI, S.L.	1.214.752,00	18,00	60.000,00
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	1.201.997,10	33,00	44.872,38
PAVASAL, S.A.	1.163.995,04	20,00	0,00
SEDESA, S.A.	1.093.155,32	15,00	84.865,40
UTE VÍA LATINA, S.A. – OBREMO, S.L.	1.129.528,32	17,00	0,00
UTE G & C, S.A. – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS BENICARLÓ, S.L.	1.184.261,72	11,12	39.220,69
BECSA, S.A.	1.188.634,60	19,43	50.087,01
INTERSA, S.A.	1.085.697,65	30,00	0,00
UTE ACTIA INICIATIVAS, S.L. – RIEGOVAL, S.L.	1.062.665,05	20,00	24.117,37
RENOS, S.L.	1.161.302,91	11,23	18.581,85
UTE MIRADOR, S.L. – CONSTRUCCIONES DÍAZ SALA, S.L.	1.064.547,08	18,00	0,00
AUDECA, S.L.	1.214.752,00	24,00	7.333,55
CLEOP, S.A.	1.214.752,00	14,00	5.000,00
BM3, S.A.	1.190.456,96	22,00	45.158,79

Por la Mesa en sesión de 27 de febrero de 2009 se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, conforme al artículo 135 de la LCSP, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego administrativo, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, resultando la siguiente valoración:



	Oferta económica Máx. 10 puntos	Medios humanos. Máx. 40 puntos	Programa de trabajo. Máx. 30 puntos	Revisión proyecto. Máx. 10 puntos	Mejoras. Máx. 10 puntos	TOTAL Puntuación
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	8,84	40,00	30,00	9,00	5,29	93,13
UTE ACTIA INICIATIVAS, S.L. – RIEGOVAL, S.L.	10,00	24,24	22,00	10,00	2,84	69,08
BECSA, S.A.	8,94	23,55	22,00	8,00	5,90	68,39
SEDESA, S.A.	9,72	18,18	25,00	4,00	10,00	66,90
REGIMОВI, S.L.	8,75	21,82	20,00	8,00	7,07	65,64
UTE G & C, S.A. – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS BENICARLÓ, S.L.	8,97	13,48	20,00	7,00	4,62	54,07
RENOS, S.L.	9,15	13,61	25,00	4,00	2,19	53,95
EDYCON, S.A.	9,71	27,27	4,00	6,00	6,83	53,81
BM3, S.A.	8,93	26,67	8,00	4,00	5,32	52,91
PAVASAL, S.A.	9,13	24,24	15,00	0,00	0,00	48,37
INTERSA, S.A.	9,79	36,36	0,00	2,00	0,00	48,15
AUDECA, S.L.	8,75	29,09	6,00	2,00	0,86	46,70
GRUPO FRANCO OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	8,75	19,39	10,00	0,00	0,00	38,14
UTE VÍA LATINA, S.A. – OBREMO, S.L.	9,41	20,61	0,00	5,00	0,00	35,01
UTE MIRADOR, S.L. – CONSTRUCCIONES DÍAZ SALA, S.L.	9,98	21,82	0,00	0,00	0,00	31,80
CLEOP, S.A.	8,75	16,97	0,00	2,00	0,59	28,31

Considerando que la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el artículo 135.3 de la LCSP, determina que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Vista la propuesta que formula la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a favor de Grupo Bertolín, S.A.U., así como los informes unidos al expediente, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de Mejora del espacio público urbano e infraestructuras de las calles Playa y Río de Peñíscola a la mercantil **GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.**, por ser su propuesta la oferta económicamente más ventajosa, por el precio de un millón doscientos un mil novecientos noventa y siete euros con diez céntimos, IVA incluido (1.201.997,10 €), de los que corresponden un millón treinta y seis mil doscientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos (1.036.204,39 €) a la ejecución del contrato y ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos euros con setenta y un céntimos (165.792,71 €) al IVA, conforme a la propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras.



Tercero.- El adjudicatario, de conformidad con la oferta formulada, deberá tener siempre a pie de obra un número igual o superior a 33 operarios, de los cuales 15 serán de nueva contratación. El plazo para la ejecución de la obra será de 5 meses, paralizándose la obra durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario provisional GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. el acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Quinto.- Requerir a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 17 del Pliego”.